

## 1.0 ACCION PROPUESTA

La actividad propuesta consiste en la renovación del permiso otorgado por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) al Sr. Manuel Rodríguez Velázquez, *Número DRNA-CT-FP-099-98*, para la extracción de hasta 200 metros cúbicos diarios de material de la corteza terrestre dentro de un predio de una finca de cinco (5) cuerdas. Como se ha indicado en la Declaración de Impacto Ambiental -Preliminar (DIA-P) tanto la extracción autorizada por el DRNA, como la solicitud de renovación de permiso, están localizados en la PR-9936 kilómetro 3.3 del Barrio Río de Las Piedras. Sus coordenadas son: 18° 13' 14.02" 65° 51' 43.86". Véase el mapa de localización y foto aérea en las Figuras 1 y 2.

## 2.0 TRASFONDO PROCESAL

El DRNA tiene bajo su responsabilidad la otorgación de permisos de extracción de material de la corteza terrestre. El 18 de noviembre de 2003, la agencia proponente, DRNA, sometió ante la consideración de la Junta de Calidad Ambiental (JCA) la DIA-P para el proyecto propuesto.

El 16 de enero de 2004 se publicó un **Aviso Ambiental** informando al público y personas interesadas la disponibilidad de la DIA-P, según se dispone en la Regla 254 (C) del Reglamento para el Proceso de Presentación, Evaluación y Trámite de Documentos Ambientales (RPETDA). En dicho Aviso se conceden treinta (30) días para someter comentarios e información que pudiera ser útil en la preparación de la Declaración de Impacto Ambiental-Final (DIA-F).

En el presente caso no fue solicitada la celebración de vista pública durante el período de comentarios, ni se recibieron comentarios de ninguna agencia federal o estatal sobre el proyecto propuesto.

El 31 de agosto de 2005, luego de un análisis de la DIA-P y en virtud de los poderes y facultades que le confiere a la JCA la Ley Número 416 del 22 de septiembre de 2004, Ley Sobre Política Pública Ambiental, **RESUELVE:**

*El DRNA deberá someter una DIA-F de conformidad con la Regla 254, Inciso (H)(2) del RPETDA. La agencia proponente deberá incluir y discutir la siguiente información en la DIA-F:*

- 1- *Cantidad de la extensión del área perturbada por extracciones previas.*

- 2- *Cantidad de la extensión del área de extracción (de la finca principal) actual y propuesta.*
- 3- *El impacto acumulativo al ambiente (efectos de la deforestación, impermeabilización del terreno, erosión, calidad de aire, etc.) de las actividades de extracción propuestas en conjunto con las actividades de extracción previamente realizadas.*
- 4- *Someter copia del plano de mensura, topografía y transversales de la finca principal donde se demarque lo siguiente:*
  - A. *La extensión del área perturbada por extracciones previas.*
  - B. *La extensión del área de extracción (de la finca principal) actual y/o propuesta.*
  - C. *La extensión del área de extracción futura.*
- 5- *La distancia en metros del Río Gurabo y el cuerpo de agua no identificado respecto al área de extracción (de la finca principal) actual y/o propuesta.*
- 6- *Identificar el lugar de ubicación de los tanques de diesel y aceites usados respecto al área de extracción (de la finca principal) actual y/o propuesta, al Río Gurabo y al cuerpo de agua no identificado.*

- 7- *Identificar los usos del área perturbada por extracciones previas.*
- 8- *Someter información sobre las medidas utilizadas para restaurar las áreas de las actividades de extracción previamente realizadas (copia del Plan de Siembra y/o Reforestación, si alguno).*
- 9- *Incluir los comentarios de la Autoridad de Carreteras y Transportación respecto al acceso y la forma de manejar el acarreo de material que se va a extraer, hacia y desde el predio propuesto.*
- 10- *Copia de los comentarios del Departamento de Agricultura, dado que la finca es zonificada A-2.*
- 11- *Los comentarios del Municipio de Las Piedras y otras agencias a las cuales se les circuló la DIA-P, incluyendo una discusión de las interrogantes, si alguna, emitida por éstas.*

La información aquí suministrada se presenta en sub-secciones siguiendo el mismo orden de las preguntas hechas por la JCA al DRNA. Copia de esta **Resolución Interlocutoria R-05-32-9** se incluye en el Apéndice 1.

### **3.0 CONTESTACION A LAS INTERROGANTES**

#### **3.1 Áreas Perturbadas**

La extensión de las áreas perturbadas por extracciones previas son 3.37 cuerdas de terreno.

#### **3.2 Área de Extracción**

La extensión del área de extracción propuesta es de 1.63 cuerdas de terreno.

#### **3.3 Impacto Acumulativo al Ambiente**

Al analizar el impacto acumulativo de la reserva disponible en conjunto con las actividades de extracción previamente realizadas, podemos concluir que el mismo no será significativo. La acción propuesta representa básicamente la continuación de una actividad que se ha realizado en el lugar por más de diez años sin problemas. Según se ha discutido ampliamente en la DIA-P, las características de los terrenos son compatibles con el proyecto, existe la infraestructura necesaria para su operación y se toman las medidas de control pertinentes para evitar o minimizar los efectos ambientales asociados con este tipo de operación. Se estima que a una razón de 200 metros cúbicos diarios, la utilización de la reserva disponible tome unos 10 años

adicionales. Durante este período de tiempo las actividades a llevarse a cabo en el proyecto propuesto serán similares a las actuales y a las previamente realizadas, por lo que no se espera que los impactos ambientales, socio-económicos y a la infraestructura sean diferentes a los actuales.

En realidad los únicos impactos acumulativos importantes asociados al proyecto propuesto son la remoción del material de la corteza terrestre y el cambio en la topografía del lugar creado por dicha actividad, ya que los demás aspectos relacionados con el proyecto no constituyen necesariamente procesos acumulativos. Estos impactos acumulativos se discuten a continuación.

### ***Material de la Corteza Terrestre***

La extracción de material de la corteza terrestre en el lugar ha tenido, tiene y tendrá el propósito de suplir la demanda de este producto que existe en la Isla, la cual se espera se mantenga igual o aumente mientras existan cada vez menos lugares apropiados para su obtención. Como indicáramos en el inciso anterior, este recurso se comprometerá de forma no renovable; sin embargo, enfatizamos en que la no-utilización del mismo solo podría visualizarse como la reserva de un bien improductivo y sin valor alguno, por lo que la extracción y uso no debe considerarse

como uno de impacto negativo; por el contrario, se dará al mismo un uso productivo en beneficio de la ciudadanía en general. Además, ya que siempre será necesario la obtención de agregados para proyectos de construcción, el cese de operaciones de proyectos como el que nos ocupa, haría necesario la obtención de este tipo de material de otras fuentes que requieren de mayor protección, como son las dunas de arena, las playas, los ríos, etc.; o en su defecto, la importación del material desde otros destinos fuera de la Isla, lo que aumentaría su costo, dificultaría su acceso y afectaría negativamente la empleomanía y economía del país.

### ***Topografía de los Terrenos***

Entendemos que los cambios en la topografía de los terrenos como consecuencia de las actividades previas, actuales y futuras, mejorarán las condiciones del área, la cual es una escarpada y pedregosa, con serias limitaciones para otros usos diferentes a su uso actual. Tomando como base la razón de extracción actual (62,600 metros cúbicos por año) durante los pasados 14 años se han extraído unos 876,400 metros cúbicos de material. Estas actividades previas han convertido parte de estos terrenos en unos llanos y semi-llanos y lo mismo pasará con el resto de los terrenos a intervenirse. Como consecuencia de estas actividades los terrenos podrán

ser relativamente nivelados formando terrazas que podrán ofrecer mejor uso de los mismos, incluyendo actividades agrícolas, ya que los terrenos ubican dentro de un distrito clasificado como A-2, actualmente sus condiciones no son las más apropiadas para dicho propósito.

Como parte de las actividades del proyecto, la capa vegetal y el "top soil" extraído se utiliza para cubrir y nivelar las áreas de extracciones previas, mejorando sustancialmente las mismas y aumentando su potencial uso para actividades como las antes mencionadas. Las áreas de extracción cercanas a las colindancias de la finca serán provistas de taludes apropiados para mantener la integridad de los terrenos colindantes, de forma que los mismos no sean afectados como consecuencia de la nivelación producto de las actividades realizadas en el proyecto.

### ***Patrones de Escorrentía***

Los cambios en la topografía producto de las actividades de extracción traerán como consecuencia cambios en los patrones de escorrentía del lugar. En el cuadrángulo topográfico del área, en el plano de mensura y topografía se puede apreciar que las áreas de mayor elevación se encuentran en la parte Sur de la finca donde ubica el proyecto, por lo que se espera que la remoción de material y reducción

de la elevación de los terrenos en este sector reducirá la velocidad actual de las aguas de escorrentía, aunque no necesariamente su dirección, ya que siempre se mantendrá una inclinación hacia el Este de la finca (según el nivel de la PR-9936). No se extraerá material a profundidades mayores del nivel de la carretera. La reducción de la velocidad de las aguas de escorrentía como consecuencia de la extracción de material y la inherente nivelación de los terrenos (en terrazas) contribuirá positivamente en el control de la escorrentía y aumentará la razón de infiltración de la misma, reduciendo moderadamente el flujo de aguas de escorrentía hacia áreas fuera de la finca, lo que redundará en beneficio para las áreas circundantes.

### ***Erosión e Impermeabilización del Terreno***

Durante el período de operación de la instalación se mantendrán medidas de control apropiadas para el control de las escorrentías, para controlar la erosión del terreno y prevenir la sedimentación de cuerpos de agua o sistemas pluviales; según sea necesario dichas medidas de control serán ajustadas conforme a los patrones de escorrentía y las condiciones del terreno en el momento a fin de mantener su eficiencia.

Una vez concluidas las operaciones de extracción, las características de los terrenos serán más llevaderas que las actuales, con terrazas niveladas, las cuales controlarán más efectivamente la escorrentía, contribuyendo a que aumente la razón de percolación de los terrenos y como consecuencia reducirá el potencial de erosión de los terrenos. Ya que se mantendrá la dirección actual de la escorrentía, no se espera que la misma afecte adversamente propiedades vecinas. No se espera que las escorrentías de los terrenos aledaños al proyecto se vean afectadas significativamente, ya que éstas no sufrirán variaciones.

Cuando se alcance el nivel mínimo permitido por el DRNA en cada área de extracción, estas podrán ser reforestadas, por lo menos con gramíneas, lo que minimizará el potencial de erosión de los terrenos y aumentará aún más la retención de la escorrentía y la infiltración del terreno.

### ***Flora y Fauna***

No se espera que el proyecto tenga efectos acumulativos significativos sobre la fauna del lugar. Esta puede moverse o emigrar a otros terrenos colindantes y cercanos con características similares a los del proyecto, sin afectarse adversamente. De acuerdo con el estudio ecológico realizado, no existen en el lugar especies